

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Surtido el emplazamiento conforme al artículo 108 del C.G.P. en debida forma del señor JUAN FRANCISCO MORENO VILLAMIZAR sin que haya concurrido a notificarse, tenemos que es procedente designarle curador ad litem con quien se continuara el proceso; para ello se designa a la doctora EMMA STEFFENS PAEZ, abogada titulada e inscrita identificada con cédula de ciudadanía número 41.797.427 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 82556 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese la designación por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ